



**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION No. 2060- - -
FECHA:**

12 AGO 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2015”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.014 del 30 de junio de 2011, emanado por el honorable Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 001 de 05 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución No.2009 del 05 de agosto de 2015, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) M/ Cte., recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 1063 del 17 de junio de 2015, celebrado entre el Departamento del Magdalena y la Universidad Popular del Cesar.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central, en los Rubro Presupuestales así:



**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**

RESOLUCIÓN No. 2060- -

FECHA: 12 AGO 2015

"INVERSIÓN": Adicionar el Items 410.11.11 Rubro 410705115520 con la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) M/ Cte., de conformidad a los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

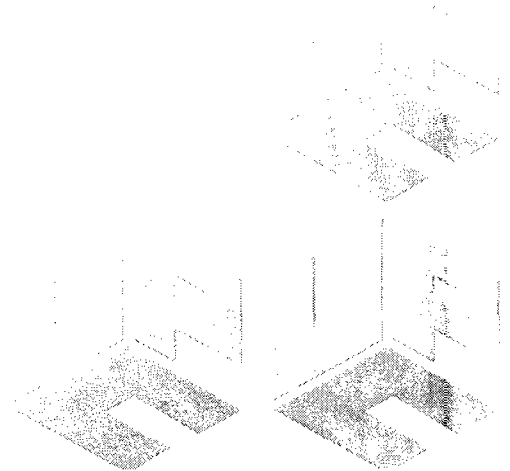
Dado en Valledupar a los

12 AGO 2015


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Elaboró: Claudia Galindo A.

Revisó: Ricardo Suarez Belmonte – Vicerrector Administrativo



		INVERSION									
410											
410	705	EDUCACIÓN SUPERIOR									
410.1	41070501	CENTRO DE INVESTIGACIONES	1	1.464.680.836	1.464.680.836	1.464.680.836					
410.2	41070502	CEMPRE	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000					
410.4	41070504	SEMILLERO DE INVESTIGADORES	1	80.000.000	80.000.000	80.000.000					
410.5	41070505	AÑO SABÁTICO	1	21.304.568	21.304.568	21.304.568					
410.6	41070506	CONVENIO DE INTEGRACION SUE - CARIBE	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000					
410.7	41070501	SOCIALIZACION EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000					
410.10	41070510	Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA)	1	30.000.000	30.000.000	30.000.000					
410.11.1	41070514820	Convenio especial de Cooperación No.0240 de 2014 suscrito entre la Fiduciaria Bogotá S.A. Y la UPC				199.564.000					
410.11.2	41070514920	Contrato PFAN-002 de Consultoría de 2014, suscrito entre la Universidad de la Guajira y la UPC				153.000.000					
410.11.3	41070510510	Contrato RC No.787-2011 celebrado entre la Fiduciaria de Bogotá y la UPC				17.663.177					
410.11.4	41070512220	Convenio específico de colaboración No.8790-4494-13 celebrado entre la Univ. de Antioquia y la UPC				219.785.980					
410.11.5	410705113320	Contrato Interadministrativo No.4143.026-423 de 2015 celebrado entre la Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali y la UPC				2.375.000.000					
410.11.6	410705115420	Convenio Interadministrativo No.30 del 22 de junio de 2015 celebrado entre el Dpto. de Bolívar - Secretaria de Educación y la UPC								836.316.855	836.316.855
410.11.7	410705113420	Convenio Interadministrativo No.0160*2014*000038								45.451.854	45.451.854
410.11.8	410705113620	Convenio Interadministrativo No.014 del 2014								74.782.103	74.782.103
410.11.9	410705114220	Convenio Interadministrativo No.016 del 2014								21.497.325	21.497.325
410.11.10	410705114520	Convenio Interadministrativo No.1135 del 2014								45.777.316	45.777.316
410.11.11	410705115520	Convenio Interadministrativo No.1063 del 17 de junio de 2015 celebrado entre el Dpto. del Magdalena y la UPC								1.000.000.000	1.000.000.000



**Universidad
Popular del Cesar**

2060- - - -)

12 AGO 2015

**Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!**

RESOLUCION _____ 2009-
FECHA _____

2009- - - - 05 AGO 2015

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de \$1.000.000.000 correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1063 del 17 de junio 2015 celebrado El Departamento del Magdalena y la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 039 del 18 de diciembre de 2014, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2015, dice: "ARTICULO 29º. *Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2015, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*

Que la Universidad Popular del Cesar suscribió con El Departamento del Magdalena, el Convenio Interadministrativo No. 1063 del 17 de junio de 2015 el cual tiene por objeto: "CONTRATAR LA REALIZACION DE UN DIPLOMADO DE 120 HORAS EN FORMACION DOCENTE ACERCA DE LA ENSEÑANZA, APREDIZAJE Y EVALUACION POR COMPETENCIAS, UNA PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS EN PRUEBAS EXTERNAS, A LA LUZ DEL SIE."

Que mediante oficio RECT-100-03-07-243-2015 de fecha 06 de julio de 2015, el Dr. JESUALDO HERNANDEZ MIELES, solicita realizar los trámites pertinentes para ~~adicionar~~ al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015, los ~~recursos~~ provenientes del citado contrato en cuantía de mil millones de pesos (\$1.000.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



**Universidad
Popular del Cesar**

2060- - -

12 AGO 2015

**Juntos Hacemos Más
Por la Universidad!**

RESOLUCION _____ 2009- - - -
FECHA _____ 05 AGO 2015

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	1.000.000.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	1.000.000.000
312503	Contratos y Convenios Interinstitucionales	1.000.000.000
1231250355	Convenio Interadministrativo No. 1063 del 17 de junio 2015 celebrado El Departamento del Magdalena y la Universidad Popular del Cesar	1.000.000.000
	TOTAL	1.000.000.000

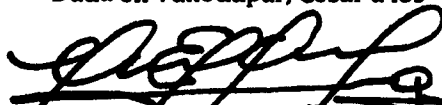
ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2015, en la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000.00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	ORG PROY	ORG PLAN	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
				C. INVERSION	1.000.000.000
410				INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	1.000.000.000
410	705			Educación Superior	1.000.000.000
410	705	11		Contratos y Convenios Interinstitucionales	1.000.000.000
410	705	11	5520	Convenio Interadministrativo No. 1063 del 17 de junio 2015 celebrado El Departamento del Magdalena y la Universidad Popular del Cesar	1.000.000.000
				TOTAL	1.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Proyecto: Coordinación Presupuesto 17-07-2015